

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED

Resolución Gerencial General N° 0039 -2024-CAFED/GG

Callao, 08 de abril del 2024

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTO:

El documento registrado con el N° 2024-0001380 del 08 de abril del 2024, presentado por el servidor CAS MANUEL ERNESTO PACHECO BILBAO, presentando la carta de renuncia al contrato administrativo de servicio N° 035-2023 y al cargo de Subgerente de Contabilidad de la Unidad Ejecutora, Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED-CALLAO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000007-2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional N° 004-2012, de fecha 21 de febrero de 2012;

Que, el literal j) y literal v) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, establecen como funciones del Gerente General, expedir las Resoluciones de Gerencia General, en asuntos de su competencia, necesarias para la buena marcha del CAFED – CALLAO, y ejercer otras funciones que resulten indispensables para el funcionamiento eficaz y eficiente del CAFED – CALLAO, respectivamente;

Que, el servidor Manuel Ernesto Pacheco Bilbao, fue ganador del Proceso CAS N° 0003-2023-CAFED-CALLAO, consecuentemente se formalizó el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 035-2023, de vínculo laboral bajo el régimen laboral CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS) de fecha 11 de julio del 2023.

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 55-2023-CAFED/GG, de fecha 13 de fecha, se resolvió **ENCARGAR** con eficacia anticipada al 12 de julio del 2023, al Servidor CAS Sr. MANUEL ERNESTO PACHECO BILBAO, las funciones como Sub Gerente de Contabilidad del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, labor que desempeñará en adición a sus funciones, en la Sub Gerencia de Contabilidad del CAFED, bajo el Régimen del D.L N° 1057 – Contratación Administrativa de Servicios - CAS.

Que, mediante carta de renuncia, registrada con el número 2024-0001380 del 08 de abril 2024, el referido servidor presentó su carta de renuncia al cargo de servidor Contrato Administrativo de Servicio y por ende al encargo de Sub Gerente de Contabilidad del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.



Que, el referido servidor solicita la exoneración del plazo de 30 días y el pago de su liquidación y beneficios sociales.

De lo expuesto y conforme a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 000007-2011, modificada por la Ordenanza Regional N° 004-2012, de fecha 21 de febrero de 2012, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y la Oficina de Recursos Humanos del CAFED.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 09 de abril del 2024 del Servidor CAS Sr. **MANUEL ERNESTO PACHECO BILBAO**, al encargo de las funciones como Sub Gerente de Contabilidad del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, labor que desempeñó en adición a sus funciones como Contador – Especialista Contable de la Subgerencia de Contabilidad, del CAFED, bajo el Régimen Laboral del D.L N° 1057 – Contratación Administrativa de Servicios – CAS, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto la Resolución Gerencial General N° 055-2023-CAFED/GG de fecha 13 de julio de 2023 y demás disposiciones que se opongan a la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial a la parte interesada y a las demás dependencias del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED, así como realizar su publicación en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Aurora Andaró Muguruza Minaya De Guardia
GERENTE GENERAL
CAFED

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL N° 0039-2024-CAFED/GG

ACEPTAR LA RENUNCIA A PARTIR DEL 09 DE ABRIL DE 2024 DEL SERVIDOR
CAS SR. MANUEL ERNESTO PACHECO BILBAO AL CARGO DE LAS FUNCIONES
COMO SUBGERENTE DE CONTABILIDAD DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION
DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

<p>INTERESADO (ORIGINAL)</p> <p><i>Manuel Ernesto Pacheco Bilbao</i></p>	<p>GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA (COPIA)</p>
<p><i>[Signature]</i> 08-04-2024</p>	<p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO CAFED GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA 08 ABR. 2024 RECIBIDO Folio N° <i>[Signature]</i></p>
<p>GERENCIA DE ADMINISTRACION (COPIA)</p>	<p>SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS (COPIA)</p>
<p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO CAFED GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN 08 ABR. 2024 RECIBIDO HORA: <i>05:13</i> FIRMA: <i>[Signature]</i></p>	<p>GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO CAFED SUB GERENCIA RR.HH. 06 ABR 2024 RECIBIDO FOLIO N° HORA: <i>5:12</i> FIRMA: <i>[Signature]</i></p>